

Puesto de trabajo	N.º
Limpiador/a	3
Oficial Obras	1
Encargado Agua y Depuración	1
Peón Especialista	1
Encargado de Limpieza Viaria	1
Encargado Cementerio y Jardines	1
Ordenanza	2
Oficial II de Obras	1
Peón	3

*Personal Eventual*

Secretario/a del Alcalde	1
Asesor Alcaldía	1
Jefe Gabinete Alcaldía	1
Auxiliar Grupo Político	3

## PLANTILLA PRESUPUESTARIA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES

<i>Personal Funcionario</i>	
Jefe Sección	1
Jefe Negociado	1
Auxiliar Administrativo	3
Tco. Auxiliar Cultura	1
Auxiliar Tco. Biblioteca	1
Bibliotecario	1
Tco. Auxiliar Deporte	1

*Personal Eventual*

Gerente	1
Responsable instalaciones	1

Este acuerdo se publicará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del TRLHL, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Arroyo de la Encomienda, 20 de enero de 2010.-El Alcalde, José Manuel Méndez Freijo.

280/2010

**BUSTILLO DE CHAVES**

Por Acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 2009 se ha acordado inicialmente la enajenación del bien inmueble patrimonial, propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

- **Situación:** Construcción destinada a vivienda sita en C/ Plaza, 13.
- **Linderos:**
  - Norte: Calle de situación.
  - Sur: Finca privada urbana.

- Este: Finca privada urbana.

- Oeste: C/ San Miguel.

- **Superficie:** 128,00 metros cuadrados.

- **Naturaleza del inmueble:** Urbana.

- **Naturaleza del bien:** Patrimonial.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. En caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Bustillo de Chaves, 30 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Teodoro Barrientos Gago.

243/2010

**BUSTILLO DE CHAVES**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009, el Proyecto de "Adecuación de Bodega Municipal. Fase II" en Bustillo de Chaves (Valladolid), incluida en el Plan Especial Villa del Prado 2009, y redactado por D.ª Sara Pérez Barreiro, Arquitecto Colegiado n.º 2723 y por D. SERGIO BLANCO FERNÁNDEZ, Arquitecto Colegiado n.º 3129, por un importe de 15.000,00 euros en la parcela 36 del polígono 3 de Bustillo de Chaves, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y lo establecido en la convocatoria del Plan Especial de Villa del Prado, se pone de manifiesto al público por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Bustillo de Chaves, 30 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Teodoro Barrientos Gago.

244/2010

**CAMPASPERO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de enero de 2010, ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes y su correspondiente Lista Cobradora de la Tasa por Suministro de Agua Domiciliario y Alcantarillado del segundo semestre de 2009.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de que los interesados puedan examinarlos e interponer, ante esta Alcaldía, recurso de reposición contra los mismos, previo al contencioso-administrativo que cabrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con los requisitos y plazos establecidos en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1998 y a los efectos de la notificación colectiva que preceptúa el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Campaspero, 4 de enero de 2010.-El Alcalde-Presidente, Julio César García Hernando.

126/2010

**CAMPASPERO**

*Anuncio aprobación definitiva.*

*Expediente Modificación de Créditos*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Campaspero, adoptado en fecha 3 de diciembre de 2009, sobre transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS  
ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
120	12	RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.000,00
12	130	HABERES PERSONAL LABORAL FIJO	5.000,00